

RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIA
-Medidas, programas y recursos personales generales-

Medidas, a nivel de centro, de organización académica para la atención a la diversidad:

- agrupamientos flexibles,
- desdoblamientos de grupos,
- agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento, en la etapa de Educación Primaria y en 1º de E.S.O.,
- cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria,
- programación de actividades para las horas de libre disposición del primer ciclo de ESO,
- oferta de asignaturas de libre configuración autonómica y
- agrupación de asignaturas opcionales el cuarto curso de ESO.

Actuaciones dirigidas a todo el alumnado/parte del mismo en el ámbito del aula/grupo clase:

- aplicación de programas de carácter preventivo,
- organización flexible de los espacios y tiempos,
- organización flexible de los recursos personales y materiales,
- adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado,
- uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión),
- realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno/a o grupo,
- realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación,
- organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado
- realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, a nivel individual, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, a nivel grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

Atención educativa para cada alumno/a:

- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Programas de refuerzo de materias troncales para primer curso de E.S.O.
- Programas de refuerzo de materias troncales para cuarto curso de E.S.O.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), en la etapa de educación secundaria obligatoria.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

Recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado:

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Director/a. <input type="checkbox"/> Jefe/a de Estudios. <input type="checkbox"/> Tutores/as. <input type="checkbox"/> Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas. <input type="checkbox"/> Profesorado que atiende al alumno/a fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de 	<p>salud/otra circunstancia. Especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo. <input type="checkbox"/> Orientadores y orientadoras <input type="checkbox"/> Otros profesionales de los EOE: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Médicos/as, <input type="checkbox"/> Trabajadores/as Sociales, <input type="checkbox"/> Educadores/as Sociales.
---	--